



DOM: 132
GSB/gsb

13-08-20

DECRETO ALCALDICIO N° 1041

LITUECHE, 13 de Agosto de 2020.-

Hoy se Decreto lo que sigue

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario contar con iluminación en los espacios públicos con el propósito de entregar seguridad vial, tanto para el peatón como vehicular.
- El Programa de Mejoramiento de Urbano perteneciente a la SUBDERE, en conjunto con la Subsecretaría de Prevención del Delito, realizaron un llamado especial el año 2019 a los municipios para iniciativas con énfasis en Seguridad pública
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad, denominado **"PMU SPD INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES RURALES, COMUNA DE LITUECHE"**
- El Acuerdo 67/2020 de Sesión Ordinaria N°123 de fecha día 15 de abril de 2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba La Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°158 de fecha 17 de abril de 2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 714 de fecha 15 de julio de 2020 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas.
- El Proceso licitatorio registrado bajo el ID: 1743-50-LP20, en el portal www.mercadopublico.cl
- Las ofertas presentadas en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 10 de Julio de 2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 831 de fecha 10 de Julio de 2020 que adjudica la ejecución de la Obra al Oferente INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA, Rut **77.094.440-6**
- La Orden de Compra N° 1743-282-SE20
- El Acuerdo de Concejo N° 118/2020 de fecha 15 de Julio de 2020, de sesión ordinaria N° 132 que aprueba contrato a suma alzada , suscrito entre la Empresa INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA, Rut 77.094.440-6 y la I. Municipalidad de Litueche.
- El Contrato a suma alzada para la ejecución de la obra, suscrito entre la **I. Municipalidad de Litueche** y la Empresa **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA, Rut 77.094.440-6.**
- El Decreto Alcaldicio N° 875 de fecha 17 de Julio de 2020 que aprueba Contrato a suma alzada , suscrito entre la Empresa INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA, Rut 77.094.440-6 y la I. Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de nombrar la Inspección Técnica de la Obra
- El Decreto Alcaldicio N° 876 de fecha 17 de Julio de 2020 que aprueba la Designación de Inspector Técnico de la Obra **"PMU SPD INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES RURALES, COMUNA DE LITUECHE"**.
- El ORD N° 459 de fecha 23 de Julio de 2020, dirigido al Subsecretario de Desarrollo Regional Administrativo, que solicita aumento de la Obra **"PMU SPD INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES RURALES, COMUNA DE LITUECHE"**.
- El Decreto Alcaldicio N° 923 de fecha 27 de Julio de 2020, que aprueba la Paralización de la Obra **"PMU SPD INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES RURALES, COMUNA DE LITUECHE"**
- El OFICIO N° 897 de fecha 29 de Julio de 2020 de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba el aumento de Obra del proyecto denominado **"PMU SPD INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES RURALES, COMUNA DE LITUECHE"**.
- El Decreto Alcaldicio N° 983 de fecha 05 de Agosto de 2020, que aprueba el Aumento de Obra **"PMU SPD INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES RURALES, COMUNA DE LITUECHE"**.
- El Decreto Alcaldicio N° 984 de fecha 05 de Agosto de 2020, que aprueba el Reinicio de la Obra **"PMU SPD INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES RURALES, COMUNA DE LITUECHE"**.
- El Acuerdo de Concejo N° 127/2020 de fecha 05 de Agosto de 2020, de sesión ordinaria N° 133 que aprueba el Anexo Modificadorio de Contrato a suma alzada , suscrito entre la Empresa INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA, Rut 77.094.440-6 y la I. Municipalidad de Litueche.





1. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



DOM: 132
GSB/gsb

13-08-20

DECRETO ALCALDICIO N° 1041

LITUECHE, 13 de Agosto de 2020.-

- El Anexo Modificadorio de Contrato a suma alzada para la ejecución de la obra, suscrito entre la **I. Municipalidad de Litueche** y la Empresa **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA**, Rut **77.094.440-6**.
- El Decreto Alcaldicio N° 985 de fecha 05 de Agosto de 2020, que aprueba el Anexo Modificadorio de la Obra **"PMU SPD INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES RURALES, COMUNA DE LITUECHE"**.
- Solicitud de Recepción Provisoria de fecha 10 de Agosto de 2020, presentada por el Contratista.
- El Decreto Alcaldicio N° 1028 de fecha 11 de Agosto de 2020, que nombra Comisión Recepción Provisoria de la Obra **"PMU SPD INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES RURALES, COMUNA DE LITUECHE"**.
- El Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de la Obra **"PMU SPD INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES RURALES, COMUNA DE LITUECHE"**, de fecha 13 de Agosto de 2020.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula *"Por Orden del Alcalde"* a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.399 de fecha 14 de Noviembre de 2018, que fija subrogancia en el cargo de Secretario Municipal.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** en todas sus partes el Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones de fecha 13 de Agosto de 2020 emitida por la Comisión Receptora de las obras del proyecto **"PMU SPD INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES RURALES, COMUNA DE LITUECHE"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL ITO, CONTRATISTA, FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



ALEJANDRO GACERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GSB/gsb

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo Expediente Proyecto

